



# "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº

0135 2024 - EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 16 de octubre 2023

#### VISTO

La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos de fecha 27 de setiembre de 2024, el Informe N° 260-2024-EPS-EMUSAP S.A-GAF-AREA-RRHH de fecha 09 de octubre de 2024, Informe N° 0156-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024, con el proveído de Gerencia General, y;

#### CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece como una de las formas de suspensión del contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral. Del mismo modo, el numeral k) del artículo 12° del mismo texto legal, prevé como una de las causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedidos por el empleador.

Que, en dicho contexto, el trabajador puede solicitar sin goce de haber a efecto de suspender su contrato de trabajo, siendo potestad y prerrogativa del empleador conceder o denegar dicho pedido; dejando constancia que respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que, se debe entender que la licencia no ha establecido un tope en su duración, entendiéndose que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso en particular.

n dicho contexto se debe tener en cuenta que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., robado mediante Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2019, en sus artículos 44° y 46° ablece la procedencia del otorgamiento de Licencias con o sin goce de remuneraciones, el cual se inicia petición de parte y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio.

Que, asimismo se establece en el RIT acotado que la solicitud de licencia debe ser presentada por escrito antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior quien con su visación debe remitirla a la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces y procederá una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la sola presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados; contemplando de manera expresa el otorgamiento de la Licencia sin goce de remuneraciones: "se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un máximo de ciento ochenta días (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses".

Que, mediante solicitud de fecha 27 de setiembre de 2024, la servidora Keyla Vilcarromero Collazos solicitó a la Gerencia General lo siguiente: "solicito licencia sin goce de haber por motivos particulares (...) que mi menor hija fue intervenida quirúrgicamente fuera del país (España), lugar de nacimiento de la menor (...) por lo que sus evaluaciones son constantes en dicho lugar y por motivo de trabajo solo puedo acudir un mes al año con el goce de vacaciones, no siendo esta suficiente para sus controles que deberá tener y perdiendo citas que estaban fuera del periodo de tiempo de estadía (...) el suscrito requiere ausentarse del trabajo para cumplir con las citas médicas ya programadas (...) por un periodo de 180 días naturales contados a partir del 23 de diciembre del 2024 (...) por lo que solicito se me conceda licencia sin goce de remuneraciones, en conformidad con la directiva N° 009-2019-EPS EMUSAP S.A- Disposiciones para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.





CRIMADOR SHEET CHARGOS HELLOWS SHEET CHARGOS HELLOWS SHEET CHARGOS SHEET





Que, con Informe N° 260-2024-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 09 de octubre de 2024, el Coordinador de Recursos Humanos, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la solicitud de licencia sin goce de haber de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos, en donde señala que si le corresponde por el tiempo que solicite la trabajadora de acuerdo con lo regulado por normas internas de la empresa siempre que no supere los 180 días calendarios, el cual fue ratificado y elevado por el Gerente de Administración y Finanzas mediante informe N° 156-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 11 de octubre de 2024 a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. para que en ejercicio de sus facultades de su cargo, disponga lo conveniente.

Que, con proveído de Gerencia General inserto en el informe N° 156-2024-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3 de fecha 14 de octubre del 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "(...) proyectar resolución de aceptación de licencia sin goce".

Que, de lo anteriormente anotado deviene procedente la petición de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 44° y en el literal a) del artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

Que, asimismo, en el artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., se establece que: (...) Los periodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicio ni para el computo del derecho al descanso vacacional.

Por lo que, habiendo evaluado la petición de Licencia sin goce de haber de la trabajadora Keyla Vilcarromero Collazos por motivos particulares; y de conformidad con lo dispuesto por el TUO del decreto legislativo N° 728 -Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., vigente, corresponde acceder a la solicitud presentada de la trabajadora por el plazo de ciento ochenta (180) días calendarios.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Coordinador de Recursos Humanos.

E RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LA TRABAJADORA KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS - ESPECIALISTA DE TESORERIA Y FINANZAS, por el periodo de ciento ochenta (180) días calendarios, siendo computados a partir del 23 de diciembre del 2024 hasta el 20 de junio de 2025, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo señalado.

ARTICULO SEGUNDO. - PONGASE de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia de la mencionada trabajadora.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada, así como a los órganos internos de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JEL ESCOBEDO GLIJET

C.c

Registro de Resolución: 243052.005

Jr. Piura Nº 875 - Chachapoyas / Telefax: 041-479067 / E-mail: emusap@emusap.com.pe / Página WEB. www.EMUSAP.COM.PE





CHA POTABLE









## INFORME N° 00156-2024-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

**PARA** 

.

ING. CESAR R. ESPINOZA TAPIA

GERENTE GENERAL (e)- EMUSAP S.A

**ASUNTO** 

Licencia sin goce de trabajadora de la EPS

REF.

INFORME Nº 260-2024-EPS EMUSAP SA-GAF-AREA RR.HH

**FECHA** 

Chachapoyas, 11 de octubre del 2024

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, para hacerle llegar el INFORME Nº 260-2024-EPS EMUSAP SA-GAF-AREA RR.HH, procedente del Coordinador de Recursos Humanos, señalando la aplicación normativa y el procedimiento respecto a la Licencia Sin Goce por motivos particulares solicitada por la Especialista de Tesorería y Finanzas.

Se remite a su Despacho, para que, en ejercicio de las facultades de su cargo, disponga

lo conveniente.

Se adjunta expediente en 07 folios.

Sin otro particular, quedo de usted;

MANUEL ESCOBEDO C

Atentamente:

NUMERO DE TRAMITE:

243052.003

Fecha y Hora de Registro: 11/10/2024 06:14:09 PM





### INFORME Nº 260- 2024-EPS EMUSAP S.A. - GAF-AREA RR.HH.

Α

: LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC

Gerente de Administración y Finanzas

**ASUNTO** 

Lo que se indica sobre Solicitud de Licencia Sin Goce por Motivos

Particulares de la Bach. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS

REF.

Solicitud de fecha 27 de Setiembre de 2024

Proveídos de Gerencia General y Gerencia de Asesoría Jurídica

**FECHA** 

: Chachapoyas, 09 de Octubre de 2,024

Por el presente me dirijo a Ud. para indicar en lo que respecta al documento de la Referencia en cuanto a la Solicitud de Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares que solicita la trabajadora Bach. KEYLA VILCARROMERO COLLAZOS, quien ocupa el cargo de Especialista en Tesorería y Finanzas, la trabajadora Estable Permanente con Contrato a Plazo Indeterminado quien viene laborando en la EPS EMUSAP S.A. desde el 14 de Abril del 2013.

De acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su <u>Artículo 12º</u> Las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo. Entre ellas destaca en el literal k) El permiso o licencia que concede el empleador.

Siendo así, los servidores pueden solicitar licencia sin goce de haber a efectos de interrumpir la vigencia de su contrato de trabajo, lo cual genera una suspensión perfecta de labores. De este modo, se pausa tanto la obligación de prestar servicios como la de abonar la retribución económica respectiva.

Las normas generales del régimen laboral de la actividad privada no establecen cuál es el plazo máximo de duración de la licencia sin goce de haber y, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tampoco se ha definido una pauta general para las entidades públicas que cuenten con personal bajo este régimen. Así, el plazo máximo de una licencia sin goce de haber en el régimen del Decreto Legislativo N° 728 se sujetará a lo regulado por las normas internas de la EPS EMUSAP S.A. como el Reglamento Interno de Trabajo – RIT vigente, el mismo que indica en su <u>Artículo 46.-Licencia Sin Goce de Remuneración: acápite a) Por motivos Particulares, se otorga de acuerdo a las razones que exponga y las necesidades del servicio, hasta por un máximo de (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses.</u>

La EPS EMUSAP S.A. cuenta con la DIRECTIVA N° 009-2019-EPS EMUSAP S.A. "Disposiciones Para el Control De Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima EMUSAP S.A., el mismo también detalla en lo referente a los Permisos sin Goce de Haber

a) Por motivos particulares. Estará sujeto a descuento de acuerdo al tiempo de duración del permiso correspondiente.

23 diciembre 2024 20 10nto - 2025

Conclusión: La licencia sin goce de haber por motivos particulares que solicita la trabajadora Bach. Keyla Vilcarromero Collazos, por las razones que expone cita médica para su menor hija fuera del país, y también se da a las necesidades del servicio dentro de la empresa, la licencia se da de acuerdo a lo regulado por normas internas de la empresa siempre que no supere los 180 días establecido para dicha licencia.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente.

FRANCIA RICARDO MEZA

C.c. Archivo

N/T

243052.004

Jr. Sociego N° 397 - Chachapoyas / Telefax: 041-290106 / E-mail: emusap@emusap.com.pe / Portal web: www.emusap.com.pe

7

# SOLICITO: HACER USO DE VACACIONES DEL AÑO 2024, Y LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES

### SEÑOR:

# Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia

GERENTE GENERAL (E) DE EMUSAP S.A.



Yo, Keyla Vilcarromero Collazos, identificado con DNI Nº 70864363, con domicilio legal en el Jr. Higos Urco Nº 090 de esta Ciudad, ante usted me presento y expongo:

Que, es de su conocimiento que mi menor hija fue intervenida quirúrgicamente fuera del país (España), lugar de nacimiento de la menor, durante el sexto mes del primer año de vida, por lo que sus evaluaciones son constantes en dicho lugar y por motivo de trabajo solo puedo acudir un mes al año con el goce de vacaciones, no siendo esta suficiente para sus controles que debería tener y perdiendo citas que estaban fuera del periodo de tiempo de estadía.

Es del caso, que el suscrito requiere ausentarse del trabajo, para cumplir con las citas médicas ya programadas que adjunto a la presente, haciendo uso de las vacaciones correspondientes al año 2024, a partir del 25 de noviembre del 2024 y una vez culminado las vacaciones, hacer uso de la licencia sin goce de haber por motivos particulares por un periodo de 180 días naturales, por lo que solicito se me conceda licencia sin goce de remuneraciones, en conformidad con la Directiva N°009-2019-EPS EMUSAP S.A. – Disposiciones Para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia.

Ruego a usted Señor Gerente, acceder a mi petición por ser de justicia

Chachapoyas, 27 de septiembre del 2024

hump	
Keyla Vilcarron	hero Collazos 24305 2,001
30-09-2:2 DNI Nº 70	864366VEIDO - Gerancia General - EMUSAP S.A.
12 ILO NG SALU CARABITANE COME PA	Fecha: 3 0 SET, 2024
RR-HA	Departamento - Área - Personal - Seno (allarta)
· Pevisar expediente	1 berucia Admisoración y Firazos
· Evaluar si componde , sign	Parado
Directiva el persodo de licencia sin goce.	2 Para evalución y opinion. en
All-Corroberas period vacional	3 Legal.
If e informar part gre la	
1111	EN
Tome las decisiones composite	ing, Cénar Riphard Espinoza Tapie
componed for by	cliruts,

11-6

# ANEXO Nº 03

# FORMATO DE SALIDA VACACIONAL Nro .......

FECHA 24-09-2014	ORGANO /OFICINA	TESORERIA Y FINAN	12AS	EPS	EMUSAP S.A.		
VILCARROMERO COLLAZOS	KEYLA	70864363 ESPECIALISTA TES		SORERIA Y FINANZAS			
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I.	CARGO				
		Reprogramación por suspensión de goce físico			Fecha Efectiva de Hora Retorno		
a. Descanso Vacacional				Hora			
b. Adelanto Vacacional	d. Otro (especificar):		25 W 24	08:00 Am			
		Hasta					
Justificación de la suspensión del desca	descanso vacacional:		Fecha	Hora	Periodo Vacacional		
			23 12 24	23.99	27 DIAS		
OBSERVACIONES: ASISTENCIA CITAS MEDICAS MENOR HIJA - FUERA DEL PAÍS.							
FIRMA DE JEFE INMEDIATO	FIRMA DE GERENTE DE ORG	ANO V°B°-DE	V°B° DE RR HH.		FIRMA TRABAJADOR		
GERENCIA DEC ADMINISTRACIÓN RE LA VISAPSA PER LA VI	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  EMUSAP S. N. **	27/8/24	CODEDINATION DE RECURSOS SINGUISTOS SINGUIST		Junio		
C.C. a la Gerencia General, Gerencia de Administración y finanzas.							
Documentos sustentarios: 1.Informe	Orden de servicio 3.Otro(espe	cificar):					







### ANEXO NRO 01 FORMATO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL **APELLIDOS** NOMBRES D.N.I. CARGO YLA SPECIALISTA TO SORERIA Y FINANZAS FECHA GERENCIA UNIDAD GERENUA DE ADMINISTRACIÓN CINANZAS Fecha Efectiva de Desde INGRESO Error del sistema Comisión Falta Dtros OMISION Fecha Hora Retorno DE MARCADO Nro. Dias Hasta SALIDA Error del sistema Comisión Otros Falta Fecha Hora Motivo de Tardanza: Justificar el motivo: Ingresó al minuto 11 TARDANZA Ingresó al minuto 16 o posterior Salud/Enfermedad Asunto Personal Otros Enfermedad Lactancia Citación Fecha Efectiva de Desde Con Goce Retorno Hora Capacitación oficializada Otro **PERMISOS** Motivos particulares Capacitación no oficializada Hasta Nro. Dias Sin Goce Fecha Hora Enfermedad Maternidad aternidad allecimiento FD Desde Fecha Efectiva de Con Goce Capacitación ofic. nferm. de FD Fecha Hora Hora Asist. Médica Citación Chomástico L.J. Sindical LICENCIAS Sin Goce Motivos particulares X Capacitación no oficializada Hasta Nro. Dias Otros Fecha A cuenta de 780 20 25 06 23:59 vacaciones Matrimonio Por enfermedad de FD Otros: Nro. de Convenio Inicial: Desde echa Efectiva de Nro Horas/Dias programadas SUSPENSION DE Nro Horas/Dias gozados: Fecha Hora Retorno DESCANSO DE Cant de Horas/dias a reprogramar. TRABAJO EXCEPCIONAL Justificación de la suspensión: Hasta Nro. Dias DE SOBRETIEMPO Fecha Hora OBSERVACIONES LICENCIA SIN GOCE HABER POR SALUD MEDICA MENOR HIJA - FUERA DEL PAÍS V°B° Gerencia V°B° Jefe de Area V°B° Gerencia Directa Administración V°B° RR HH Firma del Trabajador SEN TENGUA POT GERENCIA DE ADMINISTRACIO

ADMINISTRACIÓN

hum

# < StJoanDeu

visita PRESENCIAL al servei GASTROENT. el 21/06/2024 a 11:00. Per modificar 932532100. Recomanacions visita https://bit.ly/2Uqkxkq

miércoles, 19 de junio de 2024

EIMY CRISTINA té visita PRESENCIAL al servei GASTROENT. el 21/06/2024 a 11:00. Per modificar 932532100. Recomanacions visita https://bit.ly/2Uqkxkg

9:02

# < StJoanDeu

Establecido como marcador aquí para indicar mensajes leídos

viernes, 20 de septiembre de 2024

- EIMY CRISTINA té visita PRESENCIAL al servei CIRURGIA (cex) el 09/12/2024 a 12:51. Per modificar 932532100. Recomanacions visita https://bit.ly/2Uqkxkg
- EIMY CRISTINA té visita PRESENCIAL al servei GASTROENT. el 20/01/2025 a 09:30. Per modificar 932532100.

3/

9.



#### INFORME DE NEONATOLOGIA

H. 1731371

EIMY CRISTINA SILVA VICARROMERO Carrer/ DELS CIRERERS № 5 Piso 3 08970 - SANT JOAN DESPÍ

Fecha de Nacimiento: 29/03/2020 Fecha de Ingreso. 29/03/2020 Fecha de Alta: 31/03/2020

Motivo de ingreso: imagen quística abdominal a estudio.

#### Antecedentes

Primera gestación (TPAL 0000) de madre sana de 28 años. Control en Perú Hasta el 02/20/2020. Grupo sanguíneo: 0 positivo, CI negativo. No riesgo de isoinmunización. Ecografías: en ecografía de / r trimestre se observa imagen quística de 2.5x1.5x1.5 cm a nivel abdominal, que se orienta como posible quiste de colédoco. Serologías negativas. SGB negativo. Amniorrexis de 6 horas. Parto eutócico a las 38 + 1 SG. Apgar 9/10. Ph arteria umbilical 7,26. No requiere reanimación. Grupo Sanguíneo neonato: 0 positivo, CD negativo. Antecedentes familiares sin interés.

### Exploración física al ingreso

Peso RN: 3.3.40g (P82). Longitud RN: 50,5cm (p93). Perímetro craneal RN: 34cm (p79).

Buen estado general, buen color y perfusión. Configuración normal. Cabeza y cuello normales. Caput succedaneum. No signos de dificultad respiratoria. ACP: buena ventilación bilateral, tonos centrados, rítmicos, sin soplos. Pulsos presentes y simétricos. Abdomen: blando, depresible, sin masas ni visceromegalias. Neurológico: actitud, movimiento y conducta normales, fuerza y tono normales, fontanela anterior normotensa. Reflejo del Moro presente y simétrico. Buen seguimiento visual. Genitales externos femeninos normoconfigurados. Caderas: abducción completa, no asimetrías, Barlow y Ortolani negativos. ORL: normal, no fisura palatina.

#### Pruebas complementarias

- Ecografía abdominal (30/03/20): A nivel del hilio hepático se evidencia imagen quística ovalada de 35 x 14mm (long-AP), de contenido anecoico, paredes finas y sin vascularización al examen Doppler color (compatible con posible quiste de colédoco tipo I). Vía biliar intrahepática visible (1.5mm) Vesícula biliar con contenido heterogéneo hipoecoico (bilis densa) y paredes finas.
- Cribado hipotiroidismo, fenilcetonuria y fibrosis quística: pendiente de realizar.
- Potenciales evocados auditivos automáticos (cribado): normales.

### <u>Evolución</u>

Ingresa para completar estudio de imagen quística. A las 24 horas de vida se realiza ecografía abdominal con resultado compatible con quiste de colédoco. Se contacta con el servicio de Cirugía que continuarán seguimiento a nivel ambulatorio. Se mantiene asintomática durante el ingreso. Normalidad clínica al alta. Peso al alta: 3090 g (pérdida de 7.4%).

### Juicio clínico

- Recién nacida a término de peso adecuado a su edad gestacional

#### Hospital Sant Joan de Déu

Pg. Sant Joan de Déu, 2 08950 Esplugues de Llobregat – Barcelona Tel 93 253 21 00 Fax 93 203 39 59 <a href="www.sidhospitalbarcelona.org">www.sidhospitalbarcelona.org</a> info@sjdhospitalbarcelona.org



- Quiste abdominal en ecografía prenatal, que se confirma en ecografía postnatal realizada el primer día de /vida, orientándose como posible quiste de colédoco tipo I

### Recomendaciones

- -Lactancia materna a demanda
- -Acudirá a iDona para realización de cribado neonatal y control de peso.
- -Acudirá a control en CCEE de Cirugía Pediátrica (Dr. Tarrado) previa realización de ecografía abdominal en 1 mes
- -Control por su pediatra

VºBº Dr. Iriondo Sanz, Martín Nº Colegiado: 21.293 Jefe de servicio Dra. Feo Ortega, Sara Médico Adjunto

Riverola de Veciana, Ana Médico Residente Pedritría

Esplugues de Llobregat, 31/03/2020